

# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 385-2019-R-UPA

Lima, 30 de octubre de 2019

**Aprobando supresión y desistimiento de programas de doctorado de la UPA**

#### VISTO:

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión de fecha 30 de octubre de 2019, aprobando **supresión y desistimiento de programas de doctorado** de la Universidad Peruana de las Américas.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, de acuerdo con lo estipulado por el inciso 7) del artículo 21° del Estatuto de la Universidad, le compete a la Junta General de Accionistas aprobar el Reglamento General y otros reglamentos internos especiales de la Universidad.

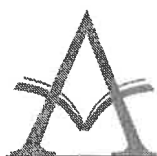
Que, en la sesión del 30 de octubre de 2019 la Junta General de Accionistas, en ejercicio de sus atribuciones, aprobó la supresión de **doctorado en Contabilidad y doctorado en Ingeniería de Sistemas** por no haberse implementado y el desistimiento de ambos doctorados de la solicitud de licenciamiento institucional presentado por la Universidad a la SUNEDU

Que, en el numeral 7. del Art. 65° del Estatuto Social se faculta al Rector para expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C y a las atribuciones conferidas al Rector;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión del 30 de octubre de 2019, que aprobó la supresión de **doctorado en Contabilidad y doctorado en Ingeniería de Sistemas** por no haberse implementado.



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 385-2019-R-UPA

Lima, 30 de octubre de 2019

**ARTICULO SEGUNDO.** - CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión del 30 de octubre de 2019, que aprobó el **desistimiento de los programas de doctorado en Contabilidad y doctorado en Ingeniería de Sistemas**, de la solicitud de licenciamiento institucional presentada por la Universidad a la SUNEDU.

**ARTICULO TERCERO.- PRESENTAR** ante la SUNEDU el desistimiento de ambos programas de doctorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
RECTOR



Mg. José Luis Zegarra Escalante  
SECRETARIO GENERAL

**Distribución:**

Vicerrector Académico y de Investigación

Decanos de Facultad

Directores de Escuela

Calidad y Acreditación

Oficina de Admisión

Archivo

JZE/jag